



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

**NOTA ACLARATORIA**

Se le informa a la ciudadanía en general, y en cumplimiento con el art. 10 numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece la publicación de las remuneraciones mensuales en concepto de salarios, se hace del conocimiento público que Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, no ha tenido modificaciones a junio del año dos mil veinte; por lo tanto, sigue siendo el que se encuentra publicado.

Para los efectos legales pertinentes, doy fe de la información antes detallada, y se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinte.

**Reina Karina Mejia de Anaya**  
Oficial de Información Suplente

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

